

Evaluación docente en Chile: perspectiva actual en un escenario dinámico



Pamela Álvarez Contreras

Liceo Eduardo de la Barra - PUCV

«En la visión “bancaria” de la educación, el “saber”, el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes».

Paulo Freire, Pedagogía del Oprimido

Introducción

Desempeñar la labor docente en Chile no solo conlleva la preparación disciplinar, la planificación de clases aplicando herramientas didácticas, la atención a las problemáticas de los/as estudiantes y sus familias; sino, además, pensar en que, cada cuatro años, los docentes deben someter su gestión pedagógica a una evaluación y en lo que ello implica para la proyección de su profesión.

Los docentes chilenos, desde el año 2003, deben participar de una evaluación que mide su desempeño profesional a través de una batería de instrumentos que el Ministerio de Educación (en adelante, MINEDUC) ha elaborado e implementado, con el fin de garantizar que los/as profesionales de la educación cumplan con los estándares establecidos para mejorar la educación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes tanto a la educación pública como a la educación particular subvencionada¹. Es importante destacar que, cuando nos referimos a “profesionales de la educación”, estamos señalando a las docentes y los docentes; puesto que, en nuestro país, dicha evaluación no considera a quienes se denominan “Asistentes de la Educación”, entre los que se cuentan profesiones como la psicología, terapia ocupacional, trabajo social, entre otras; ya que son los primeros quienes colaboran en el desarrollo de los procesos integrales de las y los estudiantes. Esta aclaración no es menor cuando la responsabilidad asociada a la calidad del proceso educativo solo está concentrada en el desarrollo de la docencia (directa o indirecta). Por ende, la Evaluación Docente tiende a minimizar los factores contextuales que inciden en dicho proceso.

¹ El sistema educativo chileno se organiza en tres tipos de dependencia: educación pública (siendo su sostenedor el estado y otorgando gratuidad para las familias), educación particular subvencionada (sostenedores privados que reciben financiamiento estatal y financiamiento compartido con las familias), y educación particular pagada (sostenedores privados donde las familias pagan por la educación de sus hijos/as).

Desde el punto de vista técnico-legal en Chile, a la fecha coexisten dos sistemas de evaluación de la docencia, los que se explican en las líneas siguientes. Dicho sistema lleva aparejadas mejoras salariales de acuerdo con los resultados obtenidos por quienes han desarrollado este proceso de evaluación. Es importante destacar que una de las demandas históricas de las organizaciones docentes tiene relación con esto último, considerando que, durante la dictadura cívico-militar, desde 1981 a 1986, se llevó a cabo lo que se conoce como la Municipalización de la Enseñanza en Chile, cuyo objetivo (en apariencia) era descentralizar la administración de la educación y dejarla al arbitrio de cada municipio, siendo parte de las Corporaciones Municipales (administradoras). Este hecho resulta como la primera gran medida de fragilizar el poder del Estado respecto de la educación primaria y secundaria —posteriormente será el turno de la terciaria—. Esta decisión técnico-burocrática es el resultado del desmantelamiento del sistema. Al respecto, Nef (2017) señala que la transformación de una concepción de Estado Docente a un Estado Subsidiario, en el caso chileno, no fue el resultado de una evolución progresiva o de un debate público, ni siquiera de la acumulación de insalvables contradicciones internas que llevaron a la ruptura de un paradigma educacional y a su reemplazo por otro. Inequívocamente, el cambio del modelo educacional fue la consecuencia directa de un cambio radical rupturista y forzoso de un proyecto de sociedad a otro, de una democracia liberal con un estado intervencionista a un régimen dictatorial con una economía neoliberal (2).

El escenario anterior trajo como resultado que la labor de profesores y profesoras sea depositaria de denigración, malos tratos, exoneración y bajos salarios, además de un creciente desmantelamiento de la educación pública, que no se ha logrado revertir hasta el día de hoy. Este proceso, como efecto de las políticas neoliberales del régimen, se vieron profundizadas y consolidadas con el retorno a la democracia. En el segundo gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (2017), se crean los Servicios Locales de Educación Pública (Biblioteca del Congreso Nacional, [BCN], 2017) con el fin de administrar los niveles de educación parvularia, básica y media, cuyo objetivo es quitar la dependencia administrativa a los municipios (de forma transitoria) para integrar estos servicios. Esta decisión está contenida en la Ley 21040 (BCN, 2017) del Ministerio de Educación (art. 16).

Es importante reforzar este contexto, puesto que, en la historia de la educación pública en Chile, las y los docentes han tenido que adaptarse de manera constante a los vaivenes de la política pública (democrática o forzosa) y ello tiene directo impacto en la praxis pedagógica, en tanto impacta la preparación, ajuste, adecuación y emergencia de la docencia. Es decir, la evaluación docente se crea y desarrolla en un espacio y territorio cuyo devenir está impregnado de estos cambios.

Antecedentes de la evaluación docente

A partir de los años noventa y con la vuelta a la democracia, se comienza a dar la discusión en torno a la mejora y a la dignificación del trabajo de profesores y profesoras, el que se vieron gravemente perjudicadas durante el extenso periodo de dictadura cívico-militar, en donde comenzó la destrucción de la educación pública a partir de políticas que buscaban abolir lo público y beneficiar la creación de establecimientos con sostenedores privados pero subvencionados con recursos estatales. Junto con esto, los/as profesores/as chilenos/as perdieron su condición de funcionarios públicos lo que conllevó la pérdida de beneficios laborales y de remuneraciones para pasar a ser dependientes de las municipalidades y tener que registrarse por el Código del Trabajo.

Una serie de reformas se llevaron a cabo en los gobiernos democráticos posteriores que iban en la línea de plantear una mejora en la calidad de la educación del país a partir

del fortalecimiento de la labor docente. La lógica de esta iniciativa se explica porque, para que todos/as los/as estudiantes aprendieran de manera efectiva y significativa, los/as profesores/as requerían ser apoyados/as en sus competencias profesionales. Una de las formas en las que les entregaban los datos necesarios para llevar a cabo esta tarea era mediante la aplicación de una evaluación para medir dichas competencias.

En 1991 se promulga la ley 19070 (BCN, 1991. DFL 1, 1997) que establece el Estatuto Docente, marco legal que norma los requisitos, deberes, obligaciones y derechos de los/as profesionales de la educación, con el fin de establecer mejoras en las condiciones laborales y de remuneraciones, explicitando también la profesionalización de la labor docente. En este estatuto, también se considera el perfeccionamiento profesional y la implementación de un mecanismo de evaluación a través de calificaciones que nunca pudo ser aplicado, dada la negativa del Colegio de Profesores².

Actualmente, los docentes están sujetos a dos sistemas de evaluación: una regulada por el artículo 70 del Estatuto Docente y la evaluación docente del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Carrera Docente). La evaluación Docente del artículo 70 es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación Pública a lo largo del país. Consta de los siguientes instrumentos³:

- » Portafolio de desempeño pedagógico: consta de 5 tareas distribuidas en 3 módulos, las cuales deben ser completadas en su mayoría en la Plataforma Docentemas (<https://www.docentemas.cl/>). Este instrumento es un insumo importante para su Evaluación Docente y para los reconocimientos de Carrera Docente. (Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas [CPEIP], s.f.)
- » Pauta de autoevaluación: en este instrumento, los y las docentes entregan su valoración acerca de sus prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula. Como herramienta de reflexión profesional, la Autoevaluación busca permitir la observación y el análisis de su propia práctica en base a criterios del Marco para la Buena Enseñanza. (CPEIP, s.f.)
- » Entrevista por evaluador par: a través de esta instancia de diálogo profesional entre dos docentes, se busca facilitar la reflexión con un par sobre aspectos de su práctica pedagógica y el contexto de su trabajo. Este instrumento se propone como un espacio de desarrollo profesional para ambas partes, antes o durante su realización e, inclusive, fuera del contexto de la Evaluación Docente. (CPEIP, s.f.)
- » Informe de referencias de terceros: Directores/as y jefes/as de UTP (Unidad Técnico Pedagógica) entregan a través de este instrumento su visión sobre distintos aspectos del quehacer de sus docentes en evaluación. Al conocer el trabajo que día a día es llevado a cabo por los y las profesoras en sus escuelas, aportan su visión local y contextualizada. (CPEIP, s.f.)

A través de la Resolución Exenta 1514 (MINEDUC, 2023), se estableció formalmente que la Evaluación Docente para dicho año se desarrollará con algunos cambios, entre los que se consideran la extensión de los plazos para la elaboración del portafolio de 10 a 18 semanas, se suprime por este año la grabación de clase, por lo que esta no debe efectuarse; y se programan tres fechas diferenciadas para rendir la Prueba de Conocimientos Específicos en diciembre de 2023 y enero de 2024. Este importante cambio considera también aquellos ya realizados en el 2018, cuando se introdujo la

2 Organización nacional de los docentes chilenos fundada en 1974. <https://www.colegiodeprofesores.cl/>

3 Información extraída de <https://www.cpeip.cl/evaluacion-docente/>

“Evaluación Docente Integral” (www.innovasinapsis.cl, 2023). Asimismo, en el 2019 se presentó el Sistema de Evaluación de Docentes y Directivos (SED). Se trata de un nuevo sistema que tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación y garantizar que los docentes y directivos cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para impartir una educación de calidad a los estudiantes (www.innovasinapsis.cl, 2023).

Esta evaluación se realiza cada cuatro años y su resultado final corresponderá a los siguientes desempeños:

- » Destacado
- » Competente
- » Básico
- » Insatisfactorio

La evaluación de Carrera Docente, que está regulado en el artículo 19 letra K del Estatuto Docente, es parte de Sistema de Reconocimiento, para la que es obligatorio participar de la convocatoria para todos/as los/as profesores/as que ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional, consta de dos instrumentos: una evaluación de conocimientos y el portafolio (el mismo del artículo 70). El resultado de esta evaluación permite acceder a los distintos tramos de desarrollo profesional (Departamento Jurídico Gremial, Colegio de Profesoras y Profesores de Chile. 2023):

- » Inicial
- » Temprano
- » Avanzado
- » Experto I
- » Experto II (p.1)

Reflexión en torno al contexto y desarrollo de la Evaluación Docente en Chile

La Evaluación Docente en Chile ha significado una tarea difícil de completar en el marco de un ya sobreexigido trabajo de profesores y profesoras, donde la burocracia y el trabajo administrativo han tomado un rol de relevancia en la educación chilena, bajo la modalidad de “cumplir con la tarea”. Son miles los/as docentes que se ven en la obligación de suspender su evaluación debido a que el desarrollo de los instrumentos que la componen debe realizarse fuera de su horario laboral, ya que los empleadores y sostenedores, especialmente del mundo privado, privilegian el cumplimiento del currículo escolar, entendido en palabras de Watson (s.f.) como la medición y cuantificación de estos logros en el aprendizaje lo que construye la evidencia que da cuenta que cada profesor y escuela o liceo alcanzan en el ciclo de un año⁴, lo que deja a sus profesores/as sin la posibilidad de contar con horarios protegidos dentro de sus horas no lectivas, y en la encrucijada de disponer de su tiempo libre para disfrutar de la familia o para el trabajo de la evaluación.

Las reivindicaciones salariales, que por años han sido la bandera de lucha de las organizaciones de profesores/es, se han visto reflejadas desde que se inició la mencionada evaluación docente a través del aumento de algunas asignaciones contempladas en las remuneraciones. Sin embargo, esto ha llevado a que los/as profesores/as tengan como principal objetivo la mejora económica y, con ello, a la obligación de disponer de un periodo de tiempo no menor en el que deben realizar —de manera paralela— su

4 Para mayor comprensión del concepto: <https://www.educarchile.cl/la-nocion-de-cobertura-curricular-y-su-impacto-en-la-vision-del-aprendizaje-y-de-la-evaluacion>

labor en aula y la correspondiente a la evaluación fuera de ella, con la esperanza de ver beneficiada su calidad de vida en un país donde los sueldos no alcanzan para cubrir todas las necesidades de la población.

Por otro lado, es indispensable poner el foco en que la mejora de la calidad de la educación en Chile va más allá de los resultados que obtienen los/as docentes en la mencionada evaluación ya que, con esto, se logra perpetuar el modelo neoliberal que purga por medir (se) en el nivel cuantitativo más que cualitativo y que no solo se visualiza en el sistema educativo, sino que trasciende a todos los espacios de desarrollo del país. Como efecto, vuelve a quedar de manifiesto que una mayor equidad en el acceso a la educación no pasa por los resultados de la evaluación docente, sino en que se debe instalar un estado que garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, de forma democrática, planificada, como política equitativa en los niveles macro, meso y micro, y se fortalezca la tan anhelada educación pública (de calidad) y se retome el estatus que alguna vez tuvo en el país.

Los/as docentes chilenos/as no se niegan a ser evaluados/as, pero el sistema que se ha impuesto ha significado una sobrecarga laboral, y, por ende, emocional, además de generar espacios competitivos entre educadores en las comunidades escolares, considerando que los reiterados bajos resultados pueden significar la salida del sistema (despidos). A pesar de las buenas intenciones que se manifiestan desde el MINEDUC para terminar con la doble evaluación a la que son sometidos los/as docentes del sistema escolar público, es importante mantener el estado de alerta, considerando que la implementación de las políticas educativas de cada gobierno ha afectado de manera significativa al gremio docente. Esto nos lleva a pensar que el sistema de evaluación se aleja de una política de estado como bien público, quedando al arbitrio de las reglas de los gobiernos de turno que, dependiendo de su base ideológica, generan más o menos dinamismo al sistema.

Es de esperar que, en un futuro no muy lejano, los profesores y las profesoras chilenas vean que el camino hacia el perfeccionamiento de sus prácticas no tiene que depender de una evaluación que les desvíe la atención de su trabajo, sino que puede ser un espacio para formar comunidades de aprendizaje y de mejora continua junto a otros/as docentes, para que los/as estudiantes sean beneficiados con una enseñanza proclive a generar los cambios sociales y culturales que tanto se anhelan en un país que hoy ve con preocupación los retrocesos a ideas y sistemas que dañan los procesos democráticos. Estos procesos que, con mayor o menor valor, se han desarrollado como respuesta a la arremetida neoliberal que instauró la dictadura cívico-militar, hoy nos ponen en alerta, con el fin de no retroceder y avanzar hacia un horizonte donde la profesión docente sea mirada con respeto irrestricto de su *ethos* histórico: transformar la vida de los seres humanos para el bien común y el desarrollo de la sociedad en igualdad de derechos, en equidad económica y en el crecimiento armónico (o buen vivir) entre estos y los territorios que habitan.



Referencias Bibliográficas

- » Biblioteca del Congreso Nacional (1991 en DFL1 de 1997) Ley 19070, *Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación*. Ministerio de Educación. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30437&idVersion=1996-02-15&idParte=>
- » Biblioteca del Congreso Nacional (2017) Ley 21040 “Crea el sistema de Educación Pública. Ministerio de Educación. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237&idParte=9853009>
- » Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (s.f.) *Evaluación Docente*. Ministerio de Educación. <https://www.cpeip.cl/evaluacion-docente/>
- » Departamento Jurídico Gremial. (2023) *Evaluación Docente 2023*. Colegio de Profesoras y Profesores de Chile. <https://www.colegiodeprofesores.cl/wp-content/uploads/2023/05/EVALUACION-DOCENTE-001.pdf>
- » División Jurídica (2023) REXE 1514 *Establece medidas para la aplicación de los procesos evaluativos correspondientes al año 2023 en virtud de lo dispuesto en el Art.5° de la Ley 21.506*. Ministerio de Educación. <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/05/REX-1514-Evaluacio%CC%81n-Docente-2023.pdf>
- » Innova Sinápsis (2023) *Cambios en el proceso de evaluación docente en Chile*. <https://innovasinapsis.cl/blog/cambios-en-el-proceso-de-evaluacion-docente-en-chile/>
- » Lara, B. Angulo, A. (2020) *Reflexiones de profesores chilenos en contextos de evaluación docente*. *Perspect. educ.* vol.59 no.3 Valparaíso. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So718-97292020000300024
- » Manzi, J. González, R. Sun, Y. (Edit.) (2011) *La evaluación docente en Chile*. Mide UC. En Biblioteca Digital, Ministerio de Educación. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17377>
- » Nef Novella, J. (2017). El Concepto de Estado Subsidiario y la Educación como Bien de Mercado: Un Bosquejo de Análisis Político. *Revista Enfoques Educativos*, 2(2). Recuperado a partir de <https://enfoqueseducacionales.uchile.cl/index.php/REE/article/view/47047>
- » Watson, G. (s.f.) *La noción de cobertura curricular y su impacto en la visión del aprendizaje y de la evaluación*. Educarchile. <https://www.educarchile.cl/la-nocion-de-cobertura-curricular-y-su-impacto-en-la-vision-del-aprendizaje-y-de-la-evaluacion>